

Al Despacho de la Señora Juez hoy 18 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

CUSTODIA 2019-026

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

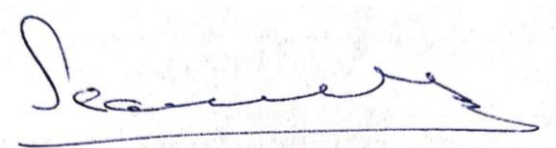
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

AGREGAR al expediente el memorial arrimado por la demandada MAYRA ALEJANDRA BARAJAS SANABRIA, mediante el cual informa la dirección de residencia de la niña Ana María Prada Barajas y manifiesta que no le ha negado el régimen de visitas a su progenitor.

De otra parte, en atención a la solicitud reiterada efectuada por la apoderada del señor JAIME PRADA LAGOS, referente a que la custodia de su menor hija quede en cabeza de su prohijado, se le hace saber que, para acceder a su pedimento, deberá entablar una nueva demanda, toda vez que el presente proceso se dio por terminado con base en el ACUERDO al que llegaron las partes en la audiencia llevada a cabo el 31 de julio de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR